



MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA



Gobierno de Canelones

Ciudad de la Costa, 7 de julio de 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 253/2022 ACTA N° 17/2022

VISTO I: La comunicación e invitación recibida por parte de la UAIP-AGESIC y la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para participar de la implementación en fase piloto de un Modelo de Gestión de Transparencia Municipal.

VISTO II: Que desde la Unidad de Acceso a la información Pública (UAIP) con el objetivo de potenciar las estrategias que buscan profundizar la política de transparencia y acceso a la información pública en el país, además de capacitar y dejar capacidades instaladas a la interna de los Municipios para la facilitación e incorporación de las herramientas de gestión en los municipios.

RESULTANDO I: Que desde el 2018 los municipios de Canelones se han capacitado y acercado al conocimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, con especial incapié en la Transparencia Activa a través de las páginas web.

RESULTANDO II: Que se entiende pertinente caminar hacia la capacitación en cuanto a la Transparencia Pasiva y el fortalecimiento de las capacidades locales en la materia.

RESULTANDO III: Que el Municipio de Ciudad de la Costa entiende pertinente su participación en este plan piloto, por tratarse de un tema relevante para este Gobierno Local.

CONSIDERANDO I: lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV - Artículo 13 - Nral. 1

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 17 de fecha 7 de julio de 2022 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

1- ESTE CONCEJO MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN DE LA MENCIONADA INVITACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL PLAN PILOTO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON LA UAIP Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN.

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN.
CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Nelson Xavier
Alcalde(l)
Municipio Ciudad de la Costa



Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Álvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA